

VICENTE VALERA
ILUSTRADO POR CINTHIA MOURE



LEGISLACIÓN PENITENCIARIA

LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO

*Estudia con
Martina*

tecnos



Bienvenida/o a una **revolución** en la forma de aprender derecho. En este caso te presentamos la **«Legislación penitenciaria»** en versión Estudia con Martina. En esta nueva edición, cada página (en la que te recomiendo utilizar un **código de colores 100%** personal) te invita a tomar el control de tu viaje formativo, transformando cada libro en un ejemplar **único**.

El diseño cuidado **a todo color** y el papel de **gramaje idóneo** aseguran que este no es un libro que simplemente se lee y se archiva. Es una **herramienta diseñada para ser usada, reutilizada y personalizada**. Gracias a las prácticas **anillas ocultas**, las páginas se giran con facilidad, haciendo que cada momento de estudio sea un acto sencillo y gratificante para que puedas dominar tanto la **Ley Penitenciaria** como el **Reglamento** que la desarrolla.

Martina está aquí para **guiarte** en este viaje, convirtiendo la tediosa tarea de estudiar la normativa penitenciaria en una experiencia **vibrante y enriquecedora**. Si estás buscando transformar **tu forma de acercarte al derecho penitenciario**, este libro es tu **próximo destino**. Créeme que te va a hacer la vida muuuucho más fácil.

Vicente y Cinthia.

2a
EDICIÓN

LEGISLACIÓN PENITENCIARIA

LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO

Estudia con
Martina

ESTE LIBRO TAN CUQUI PERTENECE A:

Nombre:

Teléfono:

Red Social:

VICENTE VALERA
ILUSTRADO POR CINTHIA MOURE



LEGISLACIÓN PENITENCIARIA

LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO

Estudia con
Martina

LEY ORGÁNICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE,
GENERAL PENITENCIARIA

REAL DECRETO 190/1996, DE 9 DE FEBRERO,
POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PENITENCIARIO



tecnos

Diseño de cubierta:

Cinthia Moure

1.ª edición digital 2023

vicentevalera.com

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran, plagiaran, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© De la idea y adaptación de la normativa: VICENTE VALERA, 2023

© De las ilustraciones: CINTHIA MOURE, 2023

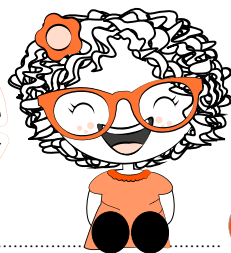
© EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S. A.), 2023

Valentín Beato, 21 - 28037 Madrid

ISBN: 978-84-309-8957-7

Edición electrónica sobre la 2.ª edición impresa

Índice



Sobre este libro

11

LEY ORGÁNICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA.

15

Título Preliminar

(arts. 1 a 6)

17

Título Primero

De los establecimientos y medios materiales (arts. 7 a 14)

21

Título Segundo

Del régimen penitenciario (arts. 15 a 58)

27

- CAPÍTULO I. Organización general (arts. 15 a 25) 29
- CAPÍTULO II. Trabajo (arts. 26 a 35) 33
- CAPÍTULO III. Asistencia sanitaria (arts. 36 a 40) 37
- CAPÍTULO IV. Régimen disciplinario (arts. 41 a 45) 38
- CAPÍTULO V. Recompensas (art. 46) 41
- CAPÍTULO VI. Permisos de salida (arts. 47 a 48) 41
- CAPÍTULO VII. Información, quejas y recursos (arts. 49 a 50) 42
- CAPÍTULO VIII. Comunicaciones y visitas (arts. 51 a 53) 43
- CAPÍTULO IX. Asistencia religiosa (art. 54) 44
- CAPÍTULO X. Instrucción y educación (arts. 55 a 58) 44

Título Tercero

Del tratamiento (arts. 59 a 72)

47

Título Cuarto

De la asistencia pospenitenciaria (arts. 73 a 75)

57

Título Quinto

Del Juez de Vigilancia (arts. 76 a 78)

61

Título Sexto

De los funcionarios (arts. 79 a 80)

65

REAL DECRETO 190/1996, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PENITENCIARIO.

73

Título Primero

Disposiciones generales (arts. 1 a 14)

75

- CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación y principios generales (arts. 1 a 3) 77
- CAPÍTULO II. De los derechos y deberes de los internos (arts. 4 a 5) 78
- CAPÍTULO III. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios (arts. 6 a 9) ... 80
- CAPÍTULO IV. Establecimientos penitenciarios (arts. 10 a 14) 83

Título Segundo

De la organización general (arts. 15 a 72)

85

- CAPÍTULO I. Del ingreso en un establecimiento penitenciario (arts. 15 a 21) 87
- CAPÍTULO II. De la libertad y excarcelación (arts. 22 a 30) 91
- CAPÍTULO III. Conducciones y traslados (arts. 31 a 40) 95
- CAPÍTULO IV. Relaciones con el exterior (arts. 41 a 51) 99
- CAPÍTULO V. Información, quejas y recursos (arts. 52 a 54) 108
- CAPÍTULO VI. Participación de los internos en las actividades de los establecimientos (arts. 55 a 61) 110
- CAPÍTULO VII. De la participación y colaboración de las Organizaciones no gubernamentales (art. 62) 113
- CAPÍTULO VIII. De la seguridad de los Establecimientos (arts. 63 a 72) 114

Título Tercero

Del Régimen de los Establecimientos Penitenciarios (arts. 73 a 98) ..

119

- CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 73 a 75) 121
- CAPÍTULO II. Régimen ordinario (arts. 76 a 79) 122
- CAPÍTULO III. Régimen abierto (arts. 80 a 88) 124
- CAPÍTULO IV. Régimen cerrado (arts. 89 a 95) 128
- CAPÍTULO V. Régimen de preventivos (arts. 96 a 98) 132

Título Cuarto

De la separación y clasificación de los internos (arts. 99 a 109)

135

- CAPÍTULO I. Separación de los internos (art. 99) 137
- CAPÍTULO II. Clasificación de penados (arts. 100 a 109) 137

Título Quinto

Del tratamiento penitenciario (arts. 110 a 153)

145

- CAPÍTULO I. Criterios generales (arts. 110 a 112) 147
- CAPÍTULO II. Programas de tratamiento (arts. 113 a 117) 148
- CAPÍTULO III. Formación, cultura y deporte (arts. 118 a 131) 151
- CAPÍTULO IV. Relación laboral especial penitenciaria (arts. 132 a 152) 156
- CAPÍTULO V. Trabajos ocupacionales no productivos (art. 153) 157

Título Sexto

De los permisos de salida (arts. 154 a 162)

159

- CAPÍTULO I. Clases, duración y requisitos de los permisos (arts. 154 a 159) 161
- CAPÍTULO II. Procedimiento de concesión (arts. 160 a 162) 163

Título Séptimo

Formas especiales de ejecución (arts. 163 a 191)

165

- CAPÍTULO I. Internamiento en un Centro de Inserción Social (arts. 163 a 164) 167
- CAPÍTULO II. Unidades Dependientes (arts. 165 a 167) 168
- CAPÍTULO III. Internamiento en un Establecimiento o Departamento Mixto (arts. 168 a 172) 170
- CAPÍTULO IV. Internamiento en departamentos para jóvenes (arts. 173 a 177) 171
- CAPÍTULO V. Internamiento en Unidades de Madres (arts. 178 a 181) 173
- CAPÍTULO VI. Cumplimiento en Unidades extrapenitenciarias (art. 182) 175
- CAPÍTULO VII. Internamiento en un Establecimiento o Unidades Psiquiátricas penitenciarias (arts. 183 a 191) 175

Título Octavo

De la libertad condicional y de los beneficios penitenciarios (arts. 192 a 206) ..

181

- CAPÍTULO I. Libertad condicional (arts. 192 a 201) 183
- CAPÍTULO II. Beneficios penitenciarios (arts. 202 a 206) 187

Título Noveno

De las prestaciones de la Administración Penitenciaria (arts. 207 a 230)

191

- CAPÍTULO I. Asistencia Sanitaria e Higiene (arts. 207 a 226) 193
- CAPÍTULO II. Acción social penitenciaria (arts. 227 a 229) 201
- CAPÍTULO III. Asistencia religiosa (art. 230) 202

Título Décimo

Del régimen disciplinario y de las recompensas (arts. 231 a 264)

203

- CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación y principios (arts. 231 a 232) 205
- CAPÍTULO II. Determinación de las sanciones (arts. 233 a 239) 206
- CAPÍTULO III. Procedimiento (arts. 240 a 251) 208
- CAPÍTULO IV. Ejecución y cumplimiento de las sanciones (arts. 252 a 257) 215
- CAPÍTULO V. Prescripción y cancelación (arts. 258 a 262) 218
- CAPÍTULO VI. Recompensas (arts. 263 a 264) 220

Título Undécimo

De la organización de los Centros penitenciarios (arts. 265 a 286)

223

- CAPÍTULO I. Modelo organizativo de Centro penitenciario (arts. 265 a 269) 225
- CAPÍTULO II. Órganos colegiados (arts. 270 a 279) 228
- CAPÍTULO III. Órganos unipersonales (arts. 280 a 286) 237

Título Duodécimo

**Del régimen económico y administrativo
de los Establecimientos penitenciarios (arts. 287 a 325)**

243

- CAPÍTULO I. Principios generales (arts. 287 a 294) 245
- CAPÍTULO II. Régimen patrimonial (arts. 295 a 297) 247
- CAPÍTULO III. Gestión de economatos, cafeterías y cocinas (arts. 298 a 306) 248
- CAPÍTULO IV. Gestión económico-administrativa de los gastos de alimentación (arts. 307 a 312) .. 251
- CAPÍTULO V. Gestión económica del vestuario, equipo y utensilio de los internos (arts. 313 a 316) 253
- CAPÍTULO VI. Custodia de los objetos de valor de los internos (arts. 317 a 318) 254
- CAPÍTULO VII. Peculio de reclusos (arts. 319 a 324) 256
- CAPÍTULO VIII. Normas relativas al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (art. 325) 258



Nuestra Carta Magna contiene, especialmente por lo previsto en el apartado segundo de su *artículo 25*, la primera gran referencia actual del Sistema penitenciario Español, y reza tal que así:



Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.

El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la **Ley penitenciaria**. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.



Consecuencia de lo anterior, tenemos por tanto que, sin duda alguna, las dos normas clave que regulan el Sistema penitenciario Español son: la **Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (LOGP)** y su norma de desarrollo, esto es, el **Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero (RP)**.

Si has adquirido este libro es porque de alguna u otra manera deseas prepararte para un examen de acceso a alguno o algunos de los Cuerpos de personal funcionario de Instituciones Penitenciarias (II.PP.), esto es:

- El Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP. (A1).
- El Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (A1).
- El Cuerpo de Enfermeros de II.PP. (A2).
- El Cuerpo Especial de II.PP. (A2).
- El Cuerpo de Ayudantes de II.PP. (C1).

Antes de abordar cualquier batalla hay que conocer el objetivo a batir. En este caso, este no es otro que los 80 artículos que integran la LOGP, que se estructuran en 6 Títulos, y los 325 artículos que conforman el RP, contenidos, a su vez, en 12 Títulos.

Si ya conoces las tradicionales *Versiones Martina* sabrás que, desde hace más de tres años, venimos revolucionando el estudio del Derecho con obras que, siguiendo el literal de la norma, pretenden servirte de ayuda y de amable acompañante en tu ardua labor de estudio.

Puede ser que ya tengas *La Consti*, el *TREBEP*, la *LPAC*, o cualquiera de los restantes libros y en esta obra no debes esperar algo exactamente igual, porque el paso del tiempo nos ha llevado a darnos cuenta que no podíamos abordar obras de gran envergadura con dicho formato, como es el caso de esta

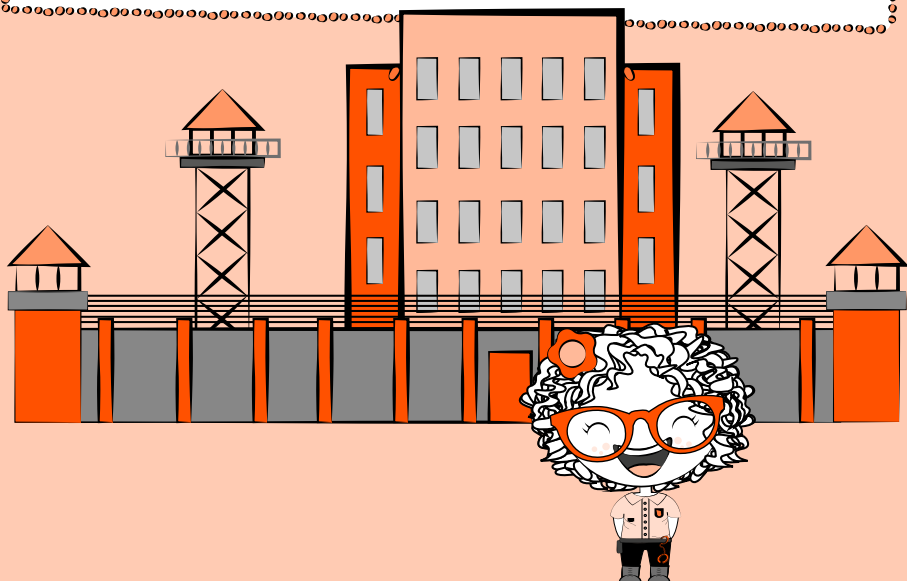
normativa penitenciaria que tienes entre tus manos, y que contiene más de 400 artículos.

Conscientes de que teníamos que daros respuesta y seguir apostando fuerte por obras cómodas de estudio y manejo, durante 2020 alumbramos un nuevo concepto, dedicado a obras de mayor dimensión que estamos convencidos de que os va a encantar: *Estudia con* **Martina**

Estudia con **Martina** por tanto, viene a dar respuesta a esta necesidad que nos habéis trasladado desde las redes sociales y lo hace de una manera **minimalista** en la que nos hemos puesto en vuestra piel para diseñar un material sumamente **atractivo**, **confortable**, con la **fuerza** más cómoda para tu estudio, un **espaciado** interlineal que no te va a saturar, con los principales **términos destacados** para ayudarte en el estudio y avance rápido de la lectura y estudio de la normativa y, por supuesto, con **anillas**, **papel** de suficiente **gramaje** para que puedas personalizarla a tu gusto, **gomita de cierre** y dos pequeñas **solapas interiores** por si deseas guardar alguna nota, etc.

Esta obra de *Estudia con* **Martina**, dedicada a la normativa penitenciaria se complementa con las **1.040 Preguntas tipo TEST**, cuya portada puedes encontrar en la contra de este Libro, de tal manera que ya puedes disponer del combo perfecto de teoría y práctica.

LEY ORGÁNICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA



Título Preliminar



Artículo 1.

Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente **Ley** tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de **detenidos, presos y penados**.

Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para **internos** y liberados.

Artículo 2.

La actividad penitenciaria se desarrollará con las garantías y dentro de los límites establecidos por la **Ley**, los **reglamentos** y las sentencias judiciales.

Artículo 3.

La actividad penitenciaria se ejercerá respetando, **en todo caso**, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza.

En consecuencia:

Uno. Los **internos podrán** ejercitar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, sin exclusión del derecho de sufragio, **salvo** que fuesen incompatibles con el objeto de su detención o el cumplimiento de la condena.

Dos. Se adoptarán las medidas necesarias para que los **internos** y sus familiares conserven sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social, adquiridos antes del ingreso en prisión.

Tres. **En ningún caso** se impedirá que los **internos** continúen los procedimientos que tuvieren pendientes en el momento de su ingreso en prisión y puedan entablar nuevas acciones.

Cuatro. La Administración Penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los **internos**.

Cinco. El **interno** tiene derecho a ser designado por su propio nombre.

Artículo 4.

1 Los **internos** deberán:

A) Permanecer en el establecimiento a disposición de la **autoridad** que hubiere decretado su internamiento o para cumplir las condenas que se les impongan, hasta el momento de su liberación.

B) Acatar las normas de régimen interior, reguladoras de la vida del establecimiento, cumpliendo las sanciones disciplinarias que le sean impuestas en el caso de infracción de aquéllas, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro.

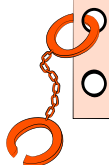
C) Mantener una normal actitud de respeto y consideración con los **funcionarios** de instituciones penitenciarias y **autoridades judiciales** o de otro orden, tanto dentro de los establecimientos penitenciarios como fuera de ellos con ocasión de traslado, conducciones o prácticas de diligencias.

D) Observar una conducta correcta con sus compañeros de internamiento.

2 Se procurará fomentar la colaboración de los **internos** en el tratamiento penitenciario con arreglo a las técnicas y métodos que les sean prescritos en función del diagnóstico individualizado.

Artículo 5.

El régimen de prisión preventiva tiene por objeto retener al **interno** a disposición de la **autoridad judicial**.



El principio de la presunción de inocencia presidirá el régimen penitenciario de los **preventivos**.

Artículo 6.

Ningún **interno** será sometido a malos tratos de palabra u obra.

CONSULTA EL RESTO DE

IMPRESCINDIBLES

Encuentra toda la colección en nuestra web



tecno.es
vicentevalera.com

